

ACTA DE SELECCION INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2014

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, MATERIALES, PAQUETES, EQUIPOS, Y DEMAS OBJETOS Y ELEMENTOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

El Presidente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA "ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, MATERIALES, PAQUETES, EQUIPOS, Y DEMAS OBJETOS Y ELEMENTOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."**

Que el día 21 de Enero de 2014, se dio Apertura a la Invitación Publica de la referencia y se procedió a la publicación de los términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, los proponentes presentaron observaciones a los términos de referencia a los cuales Positiva contestó de la siguiente manera:

64

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA NO. 1 DE 2014, DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS

SERVIENTREGA:

1. ¿En caso que el SARLAFT haya sido actualizado hace poco, se debe anexar de nuevo?

Respuesta: La vigencia del formulario SARLAFT no debe ser superior a un año.

2. Los destinos que positiva contempla como urbano en algunos casos no lo son, ya que están por fuera del perímetro urbano de acuerdo con los kilómetros recorridos y con los límites establecidos para el área urbana, de cada ciudad de origen que se relacionan a continuación.

Respuesta: La matriz de destinos urbanos establecida en los términos de referencia se mantiene teniendo en cuenta que de conformidad con las necesidades de Positiva son los que garantizan la satisfacción del servicio.

3. Es importante que se revisen los indicadores y las correspondientes multas, ya que la sanción para indicador de eficiencia, indicador de cumplimiento de distribución y el indicador de productividad, deben ser revaluados, teniendo en cuenta que están tasados muy alto.

Respuesta: De acuerdo con el análisis de materialización de riesgos se considera pertinente mantener los indicadores y las multas establecidas en los términos de referencia.

4. En el numeral 2.4.17 en el indicador de productividad en el servicio outsourcing de administración de correspondencia, solicitamos aclarar cuál es el indicador para determinar que el mínimo por radicador es de 200 radicaciones diarias. Por favor aclarar si este indicador aplica a todas las sucursales, ya que el descuento es del 10% sobre la facturación total del servicio, siendo un porcentaje bastante elevado.

Respuesta: El indicador de radicaciones diarias por operador se estableció con base en un análisis de tiempos y movimientos y soportado en la experiencia que la compañía tiene en el servicio solicitado.

El indicador mencionado puede o no aplicar a cualquier punto de radicación de Positiva durante toda la vigencia del contrato y este está directamente relacionado con los volúmenes que la compañía requiera.

5. Numeral 4.7 Garantías: Literal d Amparo de responsabilidad civil extracontractual. Solicitamos se estudie la viabilidad de aceptar certificación emitida por la aseguradora que incluya como beneficiario a Positiva, cuando el oferente cuente con una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, siempre y cuando el valor asegurado supere el valor del presupuesto.

En caso que Positiva no considere viable la anterior solicitud, solicitamos que el porcentaje establecido para este amparo se reduzca del 30% al 20%.

Respuesta: Se acepta la póliza global de responsabilidad civil extracontractual soportada con la certificación emitida por la aseguradora que incluya como beneficiario a Positiva, siempre y cuando el valor asegurado supere el valor del presupuesto.

6. Teniendo en cuenta nuestra experiencia en esta clase de servicios consideramos que el anexo 5B debe contemplar los campos para presentar las tarifas correspondientes a los servicios especiales como cero horas y servicio aéreo.

Respuesta: Los servicios requeridos en los términos de referencia son los que la compañía consume y corresponden a sus necesidades.

7. Anexo 5 C Ítem 3 Labor de Telemercadeo. De acuerdo con la ley 1369 las actividades que establece esta norma corresponden únicamente a recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales; en otras palabras, el valor de la tarifa mínima para mensajería expresa masiva no debe contemplar como valor agregado el telemercadeo, el empaque, el alistamiento, el ensobrado, entre otras. Por lo anterior, solicitamos que el telemercadeo no sea un valor agregado y se facture de manera independiente.

Respuesta: El servicio de telemercadeo se mantiene como valor agregado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

REDSERVI:

1. En el Numeral 2.4.6.2 se solicita que de los orígenes Cali al destino Buga, del origen Cartagena a los destinos La Boquilla-Mamonal-Pasacaballo y del origen Cúcuta a los orígenes Patios- La Parada, no sean tomados como destinos urbanos.

Respuesta: La matriz de destinos urbanos establecida en los términos de referencia se mantiene teniendo en cuenta que es la que de conformidad a las necesidades de Positiva garantiza la satisfacción del servicio.

2. En el numeral 2.4.6.2 donde expresa que Positiva tiene la potestad de declarar valor cero (anulando la condición de cobro mínimo de manejo), solicitando que se diligencie este campo con el valor mínimo de \$5.000 ya que el transportador es el responsable de la mercancía transportada y no va a estar exento de la subrogación que realiza la aseguradora en cualquier caso de indemnización.

Respuesta: Teniendo en cuenta que Positiva cuenta con una póliza de movilizaciones no está en condición de pagar seguro sobre los valores declarados en la guía de transporte, lo cual no exime a nuestra compañía de seguros de subrogar en cualquier caso de indemnización.

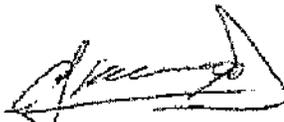
3. En el numeral 2.4.17 en el indicador de productividad en el servicio outsourcing de administración de correspondencia, solicitamos aclarar cual es el indicador para determinar que el mínimo por radicador es de 200 radicaciones diarias. Por favor aclarar si este indicador aplica a todas las sucursales, ya que el descuento es del 10% sobre la facturación total del servicio, siendo un porcentaje bastante elevado.

Respuesta: El indicador de radicaciones diarias por operador se estableció con base en un análisis de tiempos y movimientos y soportado en la experiencia que la compañía tiene en el servicio solicitado.

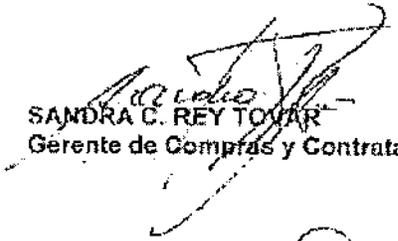
El indicador mencionado puede o no aplicar a cualquier punto de radicación de Positiva durante toda la vigencia del contrato y este está directamente relacionado con los volúmenes que la compañía requiera.

4. En el anexo 5C en los valores agregados se solicita suministro de elementos para empaque y embalaje, georeferenciación de base de datos, y labor de telemercadeo a la base de datos identificada como devoluciones/falla en georeferenciación, por favor sea revaluado, ya que el costo de estos valores agregados deben ser facturados y afectan el costo del servicio.

Respuesta: El servicio de telemercadeo se mantiene como valor agregado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.



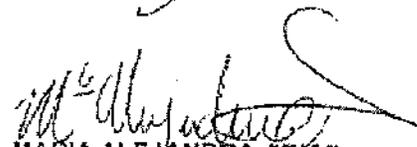
CARLOS ALEJANDRO VANEGAS
Gerente de Logística



SANDRA C. REY TOJAR
Gerente de Compras y Contratación



JAVIER BELTRAN
Profesional Especializado
Gerencia de Logística



MARIA ALEJANDRA ARIAS
Profesional
Gerencia Compras y Contratación

Que como resultado de las observaciones a los términos de referencia se realizó Adenda a los mismos, de la siguiente manera:

ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2014 CUYO OBJETO ES

ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS, PAQUETES, EQUIPOS Y DEMAS OBJETOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 01 de 2014 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, en su numeral 1.3 **PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** que consagra: (...) *"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros.*

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A."

Que en virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles oferentes en la Audiencia de Aclaración de Términos del día 24 de enero de 2014, se hace necesario modificar algunos numerales de la invitación pública 01 de 2014 los cuales quedarán así:

1. Se modifica el numeral 1.8 Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia, así:

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.co javier.beltran@positiva.gov.co
FAX	+57 1 650 2200 Dirigido a Gerencia de Logística
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A. piso 1 ÚNICAMENTE dirigido a la Gerencia de Logística de Positiva Compañía de Seguros S.A. Av. Cra. 45 (Autopista Norte) No. 94- 72 Piso 6, Bogotá Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 01 DE 2014

Los escritos deberán indicar en el asunto "Observación a los términos de referencia No. 01 de 2014: Administración integral del servicio de correspondencia y mensajería bajo la modalidad de outsourcing y el transporte y distribución de documentos, materiales, paquetes, equipos, y demás objetos y elementos que requiera POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: Las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Logística de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte Integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

NOTA: Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, y/o suspender el proceso.

2. Se modifica el numeral 1.10 Plazo para la entrega de las propuestas, así:

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.16 Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Gerencia de Logística, Av. Cra. 45 No 94- 72 piso 6 ala sur.

No se recibirán propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.:

1. Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
2. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre.
3. O presentada en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos de inmediato.

Los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.16 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, Positiva Compañía de Seguros S.A. utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

3. Se modifica el numeral 2.2.5 Garantía de seriedad de la propuesta, así:

El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el quince (15%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que la efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a expedir o a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado

4. Se modifica el numeral 2.4.2. Experiencia específica del Proponente, así:

Experiencia específica en outsourcing de administración de correspondencia y mensajería.

El proponente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea equivalente a la administración de correspondencia y mensajería bajo la modalidad de outsourcing con presencia directa del servicio en Bogotá y mínimo 5 ciudades:

- a. De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite



para la presentación de las propuestas.

- b. El valor total de cada certificación por el servicio específico no debe ser inferior al 20 por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, ejecutado por año. Se tomará para efectos de habilitación el valor correspondiente a la administración de correspondencia y mensajería, que debe estar claramente identificado.
- c. los proyectos certificados ya deben estar implementados al 100% y en fase operativa un 50%.

Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería correspondiente a la empresa certificante, deben ser adjuntadas a la propuesta y relacionadas en el ANEXO 6 de los presentes términos de referencia.

Experiencia específica en transporte y distribución de documentos, paquetes y carga.

El proponente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea equivalente transporte y distribución de documentos, paquetes y carga a nivel local y nacional:

- a. De contratos suscritos en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.
- b. El valor total de cada certificación no debe ser inferior al 60% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, por año de ejecución. Se tomará para efectos de habilitación el valor correspondiente al transporte y distribución de documentos, paquetes y carga, que debe estar claramente identificado.
- c. Los proyectos certificados ya deben estar implementados al 100% y en fase operativa un 50%.

Las certificaciones de experiencia se requieren en papelería correspondiente a la empresa certificante, deben ser adjuntadas a la propuesta y relacionadas en el ANEXO 6 de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Fecha de iniciación del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Objeto del contrato.
- f. Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
- g. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- h. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- j. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
- k. Datos de contacto de quien certifica. La Entidad se reserva el derecho de confirmar el contenido de las certificaciones.
- l. Indicar el porcentaje de implementación del proyecto que debe ser equivalente al 100%. Las certificaciones de experiencia presentadas deberán indicar que la

implementación de los servicios prestados están en un 100%, esto aplica para los contratos que se encuentren en curso o para aquellos ya finalizados.

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.

Si las certificaciones adjuntas no presentan una calificación de los servicios como excelente o buena, la certificación.

Se entiende por contratos con objeto similar aquellos que el proponente haya ejecutado y que versen sobre actividades relacionadas con la Administración integral del servicio de correspondencia y mensajería bajo la modalidad de outsourcing y el transporte y distribución de documentos, elementos, paquetes, equipos, y demás objetos y materiales que requiere Positiva Compañía de Seguros S.A.

5. Se modifica el numeral 2.4.4 Personal del Proponente, así:

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de administrar la operación de Positiva a nivel nacional incluidas las oficinas en las cuales no se preste el servicio de outsourcing:

al

- a. **GERENTE DE CUENTA:** la coordinación de servicio al cliente y comercial del proyecto la debe garantizar el oferente a través de un ejecutivo de cuenta, preferiblemente profesional con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada y específica en la implementación, desarrollo y acompañamiento continuo en temas afines al objeto de la presente invitación.
- b. **COORDINADOR IN-HOUSE:** La coordinación nacional del centro de administración de documentos la debe garantizar el oferente a través de personal propio preferiblemente tecnólogo o profesional con experiencia y antigüedad certificada en operaciones de logística mínima de un año con el proveedor oferente. Su misión y labor será:
- Operar como interlocutor operativo entre Positiva y el socio de negocios, contando con las herramientas de consulta necesarias y la información completa de la operación y sobre el estado de cada envío. Así mismo, debe tener la capacidad de gestionar requerimientos puntuales dentro de la operación a nivel nacional.
 - Coordinar, controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, incluyendo el soporte a todas las dependencias y sucursales de Positiva Compañía de Seguros S.A.
 - Verificar que los requerimientos relacionados con el servicio sean debidamente registrados, atendidos y documentados dentro del sistema de mesa de ayuda de la Entidad.
 - Presentar puntualmente los informes solicitados por el Supervisor Técnico y Administrativo del contrato, relacionados con la prestación del servicio contratado. Aplica para los periódicos y los extraordinarios solicitados.
 - Mantener informada a la Administración sobre todos los pormenores frente a la ejecución del servicio, en el nivel nacional.

El coordinador asignado no tendrá costo adicional para la Entidad y sus funciones no pueden ser adelantadas por los servicios de radicación instalados.

- c. **SERVICIOS PUNTO DE RADICACIÓN:** La operatividad de cada punto de radicación de documentos la debe garantizar el oferente a través de personal como mínimo bachiller con experiencia certificada en operaciones de logística mínima de 18 meses.

No obstante lo anterior, los centros de costo que cuenten con más de tres puntos de radicación deben contemplar que una de ellas operará como líder funcional, quien deberá contar con una experiencia mínima de dos años.

- Coordinar, controlar y atender todo lo relacionado con el servicio ofrecido, incluyendo el soporte a todas las dependencias de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el centro de costo asignado.
 - Adelantar las actividades necesarias de alistamiento, empaque y embalaje.
 - Verificar que los requerimientos relacionados con el servicio sean debidamente registrados, atendidos y documentados dentro del sistema de mesa de ayuda de la Entidad.
 - Operar como interlocutor operativo entre Positiva y el socio de negocios en la ciudad donde preste el servicio, contando con las herramientas de consulta necesarias y la información completa sobre el estado de cada envío.
 - Así mismo, debe tener la capacidad de gestionar requerimientos puntuales dentro de la operación a nivel local y nacional, si no es de su competencia y amerita un nivel superior este debe ser escalado a su coordinador u/o supervisor del contrato.
- d. **MOTORIZADO:** La labor de mensajería la debe garantizar el oferente a través de personal como mínimo bachiller con experiencia mínima en la compañía de un año, con excelentes relaciones interpersonales y de servicio al usuario final. Adicionalmente con la capacidad de adelantar o apoyar las actividades necesarias para alistamiento, empaque y embalaje.

Las personas dedicadas a la atención del contrato resultante deben manejar integralmente el servicio, independiente de la estructura interna o las unidades de negocio del oferente. Así mismo, para garantizar el tiempo de prestación de servicios el personal involucrado en la operación debe acogerse de manera estricta al horario de servicios de la Entidad. Para tal efecto la Entidad podrá exigir que se sujete a su sistema de control de acceso y controlará el tiempo de la prestación del servicio, sin que implique subordinación.

El personal del proponente que preste los servicios en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. deberá estar identificada, aunque la compañía tiene la potestad de exigir o no el uniforme distintivo del socio de negocios favorecido.

El socio de negocios se obliga a monitorear proactivamente la prestación del servicio, informando al Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato, por lo menos con un (1) día de antelación, cualquier eventualidad que le impida asistir a prestar sus servicios. Si la ausencia es igual o mayor a un (1) día, el Socio de negocios deberá asignar un reemplazo con mínimo el mismo perfil del ausente, (el servicio no prestado será descontado). De cualquier manera, las situaciones de ausentismo no informadas ni reemplazadas, se tomarán como servicios no prestados y serán descontadas proporcionalmente de la facturación periódica que presente el socio de negocios, considerando un valor diario de servicio equivalente al cargo fijo mensual / 20 días hábiles. Para ausencias del coordinador, se descontará el 0.5% por día no prestado (o proporcional) de la facturación de servicios outsourcing, sin perjuicio de las sanciones o reducción a indicadores derivados por la afectación del servicio.

El adjudicatario se obliga con positiva a mantener durante toda la vigencia del contrato el recurso humano ofertado con los perfiles y experiencia exigida, sin perjuicio de las sanciones que se establecen a través de la suscripción de los acuerdos de niveles de servicio.

La idoneidad del personal debe estar certificada por el proponente.

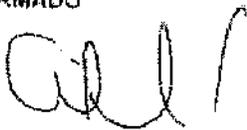
6. Se modifica el numeral 4.6 Una vez perfeccionado el contrato, así:

El proponente adjudicatario deberá presentar las garantías exigidas

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2014

ORIGINAL FIRMADO



ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente

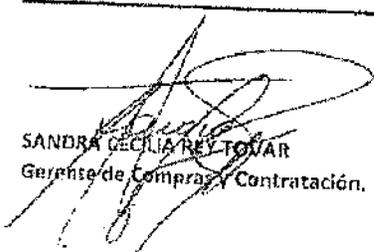
Que el día 29 de Enero 2014, a las 03:00 p.m., se realizó el cierre de la invitación Pública, cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

1) SERVIENTREGA S.A

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, técnica y financiera dando como resultado el siguiente consolidado:

INVITACIÓN PÚBLICA No .01 de 2014

CONSOLIDADO HABILITACIONES	
"ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, ELEMENTOS, PAQUETES, EQUIPOS Y DEMAS OBJETOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."	
	SERVIENTREGA S.A
Habilitación Jurídica	HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA
Habilitación Técnica	• NO HABILITADA


SANDRA CECILIA REY TOJAR
Gerente de Compras y Contratación.

• NOTA: Ver Habilitación Técnica

El cual fue publicado en la página WEB de la Compañía el día 31 de Enero de 2014 junto con cada una de las habilitaciones realizadas a las propuestas presentadas.

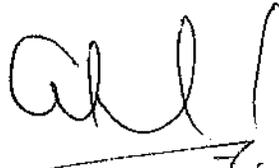
Que una vez publicados estos resultados el proponente **SERVIENTREGA S.A**, presentó, dentro del término establecido en los términos de referencia, observaciones a la habilitación las cuales fueron estudiadas y evaluadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., cuyas respuestas se publicaron en la página WEB de la Compañía el día 6 de febrero de 2014 y en virtud de ellas se actualizó el consolidado definitivo de habilitaciones publicado el mismo día, el cual quedó de la siguiente manera:

Que de acuerdo con los factores de habilitación definidos en los términos de referencia, al resultado de la calificación técnica y económica y, dando cumplimiento al mandato constitucional de la primacía de los factores sustanciales sobre los formales acogido por el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 33 y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

RESUELVE

Seleccionar a la firma **SERVIENTREGA S.A.**, representada legalmente por la señora **SARA GUAVITA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.716.797, expedida en Bogotá D.C., dentro del proceso de invitación pública 01 de 2014 cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING Y EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS, MATERIALES, PAQUETES, EQUIPOS, Y DEMAS OBJETOS Y ELEMENTOS QUE REQUIERA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$1.388.687.900.00)**.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Febrero de 2014



ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN

Presidente

Elaboró:
Revisó y Aprobó:

María Alejandra Arias
Sandra Rey

